Medellín Antioquia, 20 de Noviembre de 2020

Señor Mayor
YESID VARGAS OSORIO
Ejecutivo y Segundo Comandante BASER 04
GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO: Evaluación Técnica Consolidada Final de la Oferta del Proceso de SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No 111 CENAC MEDELLIN 2020

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de los documentos allegados como subsanación en respuesta a las observaciones del informe de evaluación técnica de la oferta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No 111 CENAC MEDELLIN 2020**,** cuyo objeto es: **"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL BASPC04 EN LA VIGENCIA 2020",** el comité Técnico Evaluador se permite indicar lo siguiente:

1.- OFERENTE: JOHN JAIRO GUARÍN SALAZAR, identificado con cédula No. 70.123.817 de Medellín obrando en calidad de Representante Legal de AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS con NIT: 800253767-8

No.	REQUERIMIENTOS	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS con NIT: 800253767-8		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	**1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2	X		

	"NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO objeto de verificación por el Comité Técnico Evaluador.			
2	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA FORMULARIO N° 5. El contratista debe acreditar experiencia con certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación o facturas que tengan relación directa con el objeto del proceso (entendida esta como distribución o comercialización e instalaciones de aires acondicionados), que la sumatoria de las certificaciones y/o contrato y/o factura arrojen el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Las certificaciones a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) ✓ Firma del funcionario competente. ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Las facturas deben contener las formalidades descritas en el Art. 617 del Código de Comercio: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e) Fecha de su expedición. f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g) Valor total de la operación. h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Nota 1: No se aceptan contratos, facturas o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.	X		

	Nota 2: LA CENAC MEDELLIN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). Nota 4: Las certificaciones, facturas y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.			

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Debe aceptarse el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

	DESCRIPCION	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente deberá certificar y anexar con su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a cumplir con las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (ANEXO 2)	CUMPLE	
	El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario está en capacidad de: Entregar la totalidad de los bienes y accesorios necesarios para una correcta operación. Que todos bienes sean nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones, no usados, no remanufacturados, ni deteriorados y con su respectivo manual en el idioma español y en empaque original.	CUMPLE	

INSTALACION	Los equipos de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento entregados debidamente funcionando en cada una de las sedes a las cuales están destinados, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente: Los equipos se componen por una unidad externa y una unidad interna, operado de forma manual y/o remota, deberán ser equipos amigables con el medio ambiente por lo tanto deberán contar con un sistema de ahorro de energía y refrigerante ecológico, los equipos para su correcta instalación y buen funcionamiento incluirán las redes eléctricas (acometida eléctrica entre 110 y 220 v y cableado entre la unidad interna y externa 110 y 220 v) e instalaciones hidráulicas y de desagüe, así como los accesorios y demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante.	CUMPLE	
DESMONTE	El contratista deberá realizar el desmonte de los aires existentes para reponerlos por los nuevos, el contratista asumirá las obras menores que dependan del desmonte como tapar huecos, resanes y pintura.	CUMPLE	
FICHAS TÉCNICAS	Cada propuesta debe incluir fichas técnicas originales o impresas de páginas web o archivos formatos pdf. (Manejadoras, condensadoras, equipos paquete, filtros, controladores de temperatura y humedad relativa).	CUMPLE	
STOCK MÍNIMO	El proponente debe acreditar que cuenta con un stock mínimo del 50% de los elementos en su inventario.	CUMPLE	
INSTALACIONES ELECTRICAS	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional.	CUMPLE	
RESPONSABILIDAD	El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y	CUMPLE	

	riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
CLAUSULA DE CATALOGACIÓN	El proponente certificará por escrito junto con la oferta que de resultar adjudicatario una vez perfeccionado el contrato presentará dentro de los 15 días calendario siguientes en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades para lo cual deberá diligenciar el formato en Excel CATALOGACION OTAN	CUMPLE	
CAPACIDAD OPERATIVA	**CAPACIDAD OPERATIVA;** El proponente certificara junto con su oferta que el transporte de todos los elementos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del servicio de mantenimiento y adecuación en el desarrollo de la ejecución del contrato.	CUMPLE	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	El proponente junto con su oferta deberá certificar por **escrito** que de resultar adjudicatorio se compromete a dar cumplimiento a todo el protocolo de bioseguridad en la realización de la actividad de acuerdo a la RESOLUCION 682 del 24 de abril de 2020 por medio del cual se establece protocolo, en prevención del COVID-19, así mismo deberá aportar certificación por parte de la ARL o entidad Municipal donde certifica que el protocolo ya fue validado y aprobado.	CUMPLE	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	El oferente certificara y anexara con su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a que el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P, línea de vida) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades.	CUMPLE	
FICHAS TÉCNICAS	El oferente anexará con su propuesta las fichas técnicas correspondientes de la marca de los equipos a ofrecer.	CUMPLE	

El proponente deberá anexar con su propuesta la hoja de vida con los respectivos soportes del personal con el cual realizara la ejecución del contrato, los cuales deberán cumplir con el siguiente perfil, así:

PERFIL TÉCNICO	CANTIDAD OFRECIDA	OBSERVACIONES

Coordinador de trabajo seguro en alturas, con preparación como Técnico o Tecnólogo en refrigeración y/o aires acondicionados	1	• De acuerdo a los documentos soportes presentados junto con la oferta se presentaron dos (02) hojas de vida (JORGE IVAN VILLA Y CARLOS ALBERTO MARTINEZ) con soportes, • Se presentan tres (03) certificaciones que registran el nombre del señor RAFAEL IGNACIO VARGAS RAMIREZ, pero no se presenta la hoja de vida. Por lo tanto NO CUMPLE
Técnicos o tecnólogos en refrigeración y/o aires acondicionados	1	
Técnico o tecnólogo eléctrico o electricista	1	

.DESCRIPCION DEL REQUISITO	OBSERVACIONES
Nota: Los técnicos y el coordinador propuestos deberán anexar certificado de trabajo seguro en alturas vigente y expedido por una entidad certificada. Las certificaciones de trabajo seguro en alturas deberán presentar fecha de expedición anterior a la fecha de presentación de ofertas para el presente proceso. Las certificaciones deben cumplir con la Resolución No. 1409 de 2012 y Resolución No. 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo	• En los documentos allegados como subsanación únicamente se aportaron dos (02) certificaciones de trabajo en alturas correspondiente a los señores CARLOS ALBERTO MARTINEZ MEDINA y RAFAEL IGNACIO VERGAS REAMIREZ. Por lo tanto la oferta NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos adicionales de carácter técnico.

GARANTÍA TÉCNICA

No.	REQUERIMIENTOS	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS con NIT: 800253767-8		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar junto con la propuesta la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del servicio y de los bienes de conformidad a los requerimientos técnicos exigidos. 2. Que ampare las especificaciones técnicas exigidas 3. Que sean nuevos y de primera calidad, no remanufacturados, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. 4. Los elementos que durante este tiempo presenten fallas por los defectos mencionados en el párrafo anterior o por cualquier otro motivo, deben ser cambiados por el contratista en cualquier lugar del territorio nacional sin ningún costo adicional para el MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-MEDELLIN. 5. Que sean por término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción **NOTA:** La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta y debe presentarse firmado por el proponente. .	X		

TERMINO DE LA GARANTIA TÉCNICA

No.	REQUERIMIENTOS	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS con NIT: 800253767-8		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar el término de respuesta de la garantía técnica, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. Este término de respuesta a la garantía deberá cumplir los siguientes requisitos: Para el presente proceso el contratista, se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, a solucionar las novedades que se presente durante la ejecución del contrato dentro del término de un (1) día, una vez haya sido notificado de	X		

	las mismas. El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de la garantía, sin ningún costo para la administración.			

CONCLUSION DE LA EVALUACION

El comité técnico evaluador, RECHAZA la oferta presentada por el señor: JOHN JAIRO GUARÍN SALAZAR, identificado con cédula No. 70.123.817 de Medellín obrando en calidad de Representante Legal de AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS con NIT: 800253767-8, por encontrarse inmersa en la causal de rechazo estipulada en el punto 6 del numeral 1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO de la invitación publica,

1. (…)

6. "Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta o insuficiente.

Consecuente con lo expuesto y como se registra en las observaciones del presente informe de evaluación técnica consolidado, se hace necesario precisar que si bien es cierto, este comité técnico evaluador dentro del periodo de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación estipulado en el SECOPII, procedió a comunicar al oferente sobre los documentos que en su oferta presentaban observaciones y a su vez amplio mediante Adenda No. 1 los términos, para que el mismo subsanara las observaciones; sin embargo, el oferente presento de forma incompleta los documentos con los cuales se debía subsanar las observaciones y con ellos se diera el cumplimiento a los requisitos técnicos adicionales que se establecieron en la invitación publica; en consecuencia el comité técnico evaluador rechaza la oferta técnicamente.

El comité técnico evaluador recomienda evaluar la oferta con el segundo menor valor presentado.

(DOCUMENTO ORIGINAL IMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV. LUIS LEGARDA HOYOS
Comité Técnico Evaluador